



OEA

Más derechos
para más gente

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLVII REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 24 al 25 de Septiembre de 2019
Bogotá – Colombia**

**OEA/Ser.L/XLV.4.47
DDOT/LAVEX/doc.20/19
24 de septiembre, 2019
Original: Español**

PRESENTACIÓN ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Fiscalía General de la Nación

ACCIÓN DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO

¡Fiscalía
de la gente,
por la gente
y para
la gente!

HISTORIA EXTINCIÓN

Internacionalmente

- 1) Convenio Sustancias Psicotrópicas 1971
- 2) Convención de Viena del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias 1988
- 3) Convenio de Estrasburgo 1990
- 4) Constitución Política 1991
- 5) Convención Interamericana contra la Corrupción 1996
- 6) Convención de Palermo de la Delincuencia Organizada Transnacional 2000
- 7) Convención contra la Represión de la Financiación del Terrorismo 2000 y
- 8) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción 2003, entre otros instrumentos.



HISTORIA EXTINCIÓN

Código de Extinción

Ley 1708 de 2014

Ley 1849 de 2017

Ley 1943 de 2018

Ley 1955 de 2019



LEY 1708 DE 2014 – LEY 1849 DE 2017 Cooperación Internacional

Código de Extinción, Ley 1708 de 2014, Título VI de Cooperación Internacional

Acuerdo entre Colombia y Estados Unidos de Compartición de Ganancias Decomisadas e Instrumentos Provenientes de Delito de 2016

Ley 1849 de 2017, artículo 208 A, modificado por el artículo 51 de la Ley 1849 “*Medidas cautelares para bienes en el exterior*”.

MEDIDAS CAUTELARES – CÓDIGO DE EXTINCIÓN

La regla es aplicar la medida jurídica de suspensión del poder dispositivo.

De considerarse razonable y necesario, se aplicará embargo, secuestro y toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica



APLICACIÓN DEL ACUERDO DE COMPARTICIÓN

Solicitud de cooperación de Colombia a los Estados Unidos previo control de legalidad.

Comunicación formal Vía Asuntos Internacionales

Cumplimiento de la orden de decomiso

EJEMPLO MEDIDAS CAUTELARES – CÓDIGO DE EXTINCIÓN

- Existencia de proceso de extinción de dominio a la luz de la Ley 1708 de 2014 y posteriores.
- Resolución de Medidas Cautelares.
- Control de Legalidad ante el respectivo Juez de Extinción de Dominio.
- Con el acta de legalización de las medidas se hace solicitud de asistencia judicial, de manera que en el país correspondiente la autoridad central u homóloga ejecute la orden al amparo de su ordenamiento interno.

Fiscalía

General de la Nación



Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

Ana Catalina Noguera Toro
2019